00277

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

RECIBIDO
12 JUL. 2019
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE SUB ALCALDIAS

Cochabamba, 09 de julio del 2019
D.I.M.B. Cite N° 2582/2019

A: Dr. Kristhian O. Arrazola Vargas
DIRECTOR DE COORDINACION DE SUB ALCALDIAS

VÍA: Ing. Juan L. Terrazas Claros
SECRETARIO MUNICIPAL DE STRIA. DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
Ing. E. William Pacheco Luna
DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS

DE: Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DPTO. INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
Ing. Sergio Calicho Villarroel
SUPERVISOR TÉCNICO

REF.: REMISION – APOYO CON RETROEXCAVADORA Y VOLQUETAS PARA RETIRO DE LAVADORES DE VEHICULOS

De mi consideración:

En atención a nota con **HOJA DE RUTA DCCOM: 000129- NRO GRAL: 033974** referente a **APOYO CON RETROEXCAVADORA Y VOLQUETAS PARA RETIRO DE LAVADORES DE VEHICULOS** se informa que, se brindó el apoyo correspondiente en fecha 31 de mayo del presente año.

Sin otro particular me despido con un cordial y atento saludo.

Atentamente,

Ing. Sergio Calicho V.
SUPERVISOR
GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHA...

Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. E. William Pacheco Luna
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. Juan L. Terrazas Claros
SECRETARIO MUNICIPAL
DE STRIA. DE DESARROLO DE INFRA TERRITORIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

MGV/SC
CC. Archivo

00276

879

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL MUNICIPAL

CIUDADO COCHABAMBA

Nº: 002781
Fecha: 16 05 19

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
RECIBIDO
17/5/19
HORA: 11.00
DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

De: Ing. Juan L. Terrazas Claros

A: ( ) Obras Públicas ( ) Gestión de Obras Contratadas ( ) Administración de Proyectos ( ) Ayudante ( ) Otros

PROVEIDO:

Ing. Pacheco

Para su consideracion dando prioridad ya que urgente informar

915
RECIBIDO
16 MAYO 2019
DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

p/ Ing. Juan L. Terrazas Claros
SECRETARIO MUNICIPAL
DE STRIA. DE DESARROLLO DE INFRA TERRITORIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

DE: Ing. Pacheco

A: Ing. Marco Garnica.

Fecha de Recibido: ..... Fecha de .....

PROVEIDO: favor para su atencion segun instrucciones - previa coordinacion segun Normativa Vigente.

Ing. E. William Pacheco Luna
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
GOB AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing Calicho

Previa inspección informar solicitud para su programación

00275

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Nro DCCOM :000129

NRO GRAL :033974

Usuario Impr: acoordinacion

Fecha Impr : 15/05/2019 09:57:06

HOJA DE RUTA

Institución: DIR COORDINACION DE SUBALCALDIAS

Solicitante : DR. KRISTHIAN ARRAZOLA VARGAS

Beneficiario :

Referencia : APOYO CON RETROEXCAVADORA Y VOLQUETA APRA RETIRO DE LAVADORES DE VEHICULOS

Observacion :

Gestión: 2019

Carnet Ident :

Fecha : 15/05/2019

Cite : DCS N°271/19

Fojas : 3

Prioridad : URGENTE

Codigo Tributario :

Unidad Origen	Unidad Destino	Fecha Emision	Fecha Recepción	Instruccion (Motivo)	Firma
DIR COORDINACION DE SUBALCALDIAS COORDINACION COMUNAS ADMINISTRADOR	SECRETARIA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL TECNICA OFICIALIA ADMINISTRADOR	15/05/2019 09:57:04		APOYO CON RETROEXCAVADORA Y VOLQUETA APRA RETIRO DE LAVADORES DE VEHICULOScon Fs.3	

Dr. Kristhian Arrazola Vargas
DIRECTOR DE COORDINACIÓN DE SUB ALCALDIAS

1. Inspeccionar e Informar
2. A su conocimiento y Resolución
3. Dar Curso
4. Coordinar con :
5. Para su . . .
6. Elaborar borrador de :
7. Informe documentado
8. Adjuntar antecedentes
9. Transcribir a :
10. Archivar fojas
11. Para su seguimiento :
12. Para su instrucción

.....

.....

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
RECIBIDO
15 MAYO 2019
SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

00274

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

Cochabamba, 15 de mayo de 2019
D.C.S. N°271/19

A : Ing. Juan L. Terrazas Claros
SECRETARIO MUNICIPAL DE STRIA. DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

De : Kristhian O. Arrázola Vargas
DIRECTOR DE COORDINACION DE SUB ALCALDIAS

REF: APOYO CON RETROEXCAVADORA Y VOLQUETAS PARA RETIRO DE LAVADORES DE VEHICULOS

De mi consideración.

En atención a la nota de CITE D.D.H N°170/2019 de 10 de mayo de 2019, de la Sub Alcaldía Itocta, solicitan apoyo con retroexcavadora y volquetas para cumplimiento del Memorándum N°2167 de la MAE. - retiro de lavadores de vehículos asentados en las franjas de seguridad del rio Tamborada, a fin que la sub alcaldía cumpla con la instrucción impartida, solicito a su respetable autoridad, pueda apoyar con la maquinaria solicitada, para el retiro de los lavadores de vehículos de los lugares indicados por los Sub Alcaldía Itocta.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Dr. Kristhian Arrázola Vargas
DIRECTOR DE COORDINACIÓN
DE SUB ALCALDIAS

cc.
adj. fs.2
EAP.

COCHABAMBA
CIUDAD DE TODOS

1583

00273

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

Cochabamba, 10 de mayo 2019
CITE D.D.H N°170/2019

RECIBIDO
14 MAYO 2019
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE SUB ALCALDIAS

A : Dr. Kristhian Arrazola Vargas
DIRECTOR DE COORDINACIÓN DE SUB ALCALDÍAS

VIA : Lic. Marcelo Arce Téllez
SUB ALCALDE – SUB ALCALDÍA ITOCTA

DE : Dr. Gualberto I. Villarroel Vera
JEFE I DIV. DE DESARROLLLO HUMANO

REF.- **SOLICITO APOYO CON RETRO EXCAVADOR Y VOLQUETAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A MEMORANDUM Nª 2167 DE LA M.A.E. – RETIRO DE RAMPLAS DE LOS LAVADEROS DE VEHICULOS CLANDESTINOS ASENTADOS EN FRANJA DE SEGURIDAD.**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, me es grato dirigirme a su autoridad; como es de conocimiento de su Autoridad y la Máxima Autoridad Ejecutiva ha instruido mediante Memorándum Nº 2167 y Nº 846; referente a tomar acciones Legales, técnicas y Administrativas para el retiro de los Lavaderos asentados en la franja de seguridad del Rio Tamborada.

Para lo cual se solicita apoyo con retro excavador y volquetas para el retiro de ramplas, escombros tierra contaminada NO apta para forestación generados por los lavaderos de vehículos clandestinos asentados en la franja de seguridad. Dichos lavaderos de la Jurisdicción de nuestra Sub Alcaldía son los siguientes:

- Lavaderos Politécnico Militar lado (Valle Hermoso Oeste).
- Lavadero Kara Kara (O.T.B Cabaña Violeta).
- Lavadero Kara Kara (Arrumani).

Sin otro Particular, me despidió con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Dr. Gualberto I. Villarroel Vera
JEFE I DIV. DESARROLLO HUMANO
SUBALCALDIA ITOCTA
GOBIERNO AUTONÓMO MUNICIPAL DE CBBA

Lic. Marcelo R. Arce Tellez
RESP. PROCESOS DE CONTRATACIÓN (RPA)
SUB. ALCALDE DE LA SUB ALCALDIA ITOCTA
GOB. AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

00272

MEMORÁNDUM SG Nº 846

02 ABR 2019

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

Señores:

Abog. Cesar Alfredo Navarro Serrano
SECRETARIO MUNICIPAL DE GOBERNABILIDAD
Sr. Julio Zambrana Vargas
SUBALCALDE - SUBALCALDÍA VALLE HERMOSO
Lic. Freddy Gerardo Vidal Rosas
SUBALCALDE – SUBALCALDIA ALEJO CALATAYUD
Lic. Néstor Mamani Lizite
SUBALCALDE - SUBALCALDÍA ITOCTA
Lic. Hugo Fernando Zurita Ojalvo
SUBALCALDE - SUBALCALDÍA MOLLE
Lic. Jassel Gabriela Encinas Navia
SUBALCALDESA – SUBALCALDÍA ADELA ZAMUDIO

Presentes.-

RECIBIDO
03 ABR. 2019
SUB-ALCALDIA
ITOCTA - D-9
G.A.M. Cbba.

REF: REITERA INSTRUCCIÓN

Habiendo tomado conocimiento del Informe CITE EXT –DMA No. 0502/2019, elaborado por el Departamento de Gestión de Recursos Naturales dependiente de la Secretaría Municipal de Desarrollo Sustentable, con relación a los Lavadores de Vehículos asentados en los ríos y torrenteras. En ese entendido, toda vez que a través del Memorándum No. 2167/2018 la Máxima Autoridad Ejecutiva del GAMC, instruyo a Ustedes, desalojar a los lavadores de vehículos asentados en las franjas de seguridad de los ríos y torrenteras del Municipio y siendo que el precitado informe señala que dichos lavadores continúan asentados en aquellas zonas. Al amparo de las competencias y atribuciones conferidas por el Artículo 29 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y en virtud a las prerrogativas establecidas en el Manual de Funciones de Secretaría General aprobado mediante Decreto Municipal N° 115/2018. **REITERO A USTEDES**, dar estricto cumplimiento de la instrucción emitida a través del Memorándum No. 2167/2018, debiendo realizar las acciones administrativas, técnicas y legales que sean necesarias, a fin de desalojar definitivamente a los lavadores de vehiculos asentados en las franjas de seguridad de los ríos y torrenteras del Municipio y sea en coordinación con las unidades que correspondan, debiendo prohibir terminantemente el desarrollo de actividades de lavado de vehículos en dichas áreas, asimismo retirar los materiales del suelo y la remoción de aquellos lugares que fueron compactados con piedras, cemento y otros materiales de relleno, para posteriormente proceder a la limpieza y reforestación de aquellos lugares y con su resultado informar a este Despacho Edil en el plazo de 10 días calendario.

Asimismo, se Insta a la Secretaría Municipal de Gobernabilidad, cumplir con la instrucción emitida en el Memorándum No. 101 de fecha 18 de enero de 2018, debiendo realizar estricto seguimiento a las Sub Alcaldías a objeto de otorgar cabal cumplimiento a la presente instrucción.

Finalmente recordar a Ustedes que, "Todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo". **Ley No. 1178 en su Artículo 28.**

Atentamente,

LMOZ/MCC.
H.R. (SG): 05546/18
H.R. GRAL.: 42763/18
Fs 20 (Sec. Gober.)
Fs.10 (todos)
CC. Archivo

Luis Mario Olguín Zabalaga
SECRETARIO MUNICIPAL DE SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

COCHABAMBA
CIUDAD DE TODOS